



Oviedo, 15 de octubre de 2020

Estimados profesores del PUMUO:

Conoceréis ya la resolución de 14 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud, de medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Entre medidas relativas a centros docentes que recoge la resolución, se encuentra la priorización de las posibilidades del teletrabajo y la valoración de la formación telemática no presencial en la Universidad. Además, en el documento se enfatiza la protección de los grupos vulnerables a la enfermedad.

La normativa del PUMUO para este curso académico contempla la posibilidad de acudir a la docencia no presencial si fuera necesario y, en estas circunstancias, siguiendo las recomendaciones de la resolución, las clases del PUMUO en todas sus sedes pasarán a ser no presenciales a partir del mañana, día 16 de octubre.

En la docencia no presencial, os ruego que tengáis en cuenta el perfil del alumnado en vuestros grupos y que consideréis que con la docencia online también estamos contribuyendo a que se cumplan los objetivos del programa. Os recuerdo que los alumnos del PUMUO, como estudiantes de la Universidad de Oviedo, tienen sus cuentas de uniovi, lo que les permite el acceso al Campus Virtual y a otras facilidades para la docencia no presencial; pero también es importante que tengamos en cuenta que habrá una gran heterogeneidad en cuanto a las habilidades y medios técnicos de nuestros alumnos.

En principio, esta medida de no presencialidad para las clases de PUMUO tiene un alcance de dos semanas y confiamos en que la situación sanitaria mejore y podamos retornar a la enseñanza presencial. Estaremos en contacto con vosotros para comunicaros cualquier novedad y nos ponemos a vuestra disposición para colaborar en la buena marcha de las actividades durante estas dos semanas.

Muchas gracias por vuestro compromiso con el programa. Un saludo muy cordial,

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y
PROYECCIÓN INTERNACIONAL,

Fdo.: Francisco José Borge López